

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502117
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Informática
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-09-2015
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es coherente, en general, a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada y facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El diseño de las actividades formativas y las metodologías docentes son adecuadas para la adquisición de las competencias. El tamaño de grupo es adecuado para las metodologías aplicadas.

En el caso de enseñanza semipresencial, en relación a los sistemas de evaluación, existe discrepancia entre lo que aparece en las guías docentes y en la memoria: en las guías docentes de las asignaturas dice que si no se cumplen las condiciones de la evaluación continua o en el caso de que se esté evaluando la convocatoria extraordinaria, el profesor decidirá si los alumnos serán evaluados mediante actividades de evaluación continua o con un examen final. Sin embargo, según el sistema de evaluación aprobado en la memoria de verificación vigente, el alumno debería ser evaluado como en el caso presencial, con una o varias pruebas escritas (30%), uno o varios exámenes prácticos (30%), la defensa oral y/o escrita de trabajos (30%) y la participación e implicación en la asignatura (10%). Además, en las guías docentes no se describe la evaluación en convocatoria extraordinaria. Únicamente se indica que lo decidirá el profesor según el desarrollo del curso, pero el estudiante debe conocer a priori cómo será evaluado.

No se evidencia que se evalúen las competencias para verificar que son adquiridas. En las guías docentes aparecen todas las competencias de la materia, no las propias de esa asignatura concreta y no se especifica de qué forma son evaluadas éstas ni los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión aplicados son adecuados y se encuentran publicados.

En los últimos 5 cursos se han admitido estudiantes por encima de las tasas de cobertura autorizadas. Además, se esperó 5 cursos académicos con exceso de estudiantes con respecto a lo previsto en la memoria sin solicitar modificación de la misma.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

En la fecha de la visita faltaban, las guías docentes de las asignaturas optativas en presencialidad y en semipresencialidad no estaban disponibles hecho que ya ha sido corregido.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. El SIGC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título.

El porcentaje de doctores y acreditados doctores es adecuado a las necesidades de la titulación. Sin embargo se detecta que sólo 11 de los doctores (35% del total de profesores) lo son en áreas de relacionadas con la titulación (Informática, Telecomunicaciones, Matemáticas o Física), el resto son doctores en Filosofía o Educación. Por otra parte, el 40% del profesorado tiene dedicación a tiempo parcial lo que puede afectar a la calidad de los estudios.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

No se aporta evidencia de haber subsanado la recomendación de la ANECA en la segunda modificación de la memoria de verificación solicitado en 2011, respecto a que estén disponibles los materiales didácticos asociados a las asignaturas semipresenciales antes del comienzo de curso.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES, tal y como se ha evidenciado en la entrevista con empleadores, estudiantes y egresados y en los TFGs. Sin embargo se han detectado algunas carencias formativas en materias tan importantes y básicas como programación. Los propios responsables de la titulación, así como el profesorado, son conscientes de ello y anuncian medidas para paliar la situación. Se ha detectado que algunos exámenes de asignaturas de la titulación tienen un nivel de exigencia reducido. En cuanto a las metodologías docentes, tanto en el caso de las clases presenciales como de las semipresenciales, se consideran correctas para la consecución de los resultados de aprendizaje.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores de rendimiento de la titulación muestran que la tasa de abandono es muy alta y estando muy por encima de lo previsto en la memoria de verificación. El aspecto positivo es que la evolución es hacia a la mejora. La tasa de eficiencia está por encima de lo previsto y la tasa de graduación está por debajo ya que está afectada por la de abandonos.

La satisfacción de profesores y PAS es adecuada. Sin embargo, la de los estudiantes es de 3,3 sobre 5.

En cuanto a los valores de inserción laboral, no se dispone de datos al respecto, dado que la universidad los recoge a los 2 años, lo cual es un periodo de tiempo demasiado prolongado.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Los sistemas de evaluación en enseñanza semipresencial deben coincidir con los previstos en la memoria de verificación actual, tanto en evaluación continua como ordinaria y extraordinaria.

2.- Se debería incluir las competencias por asignatura en vez de por materia a la cual pertenece cada asignatura.

CRITERIO 4 PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda aumentar el número de doctores con la titulación de Ingeniería en Informática.

2.- Se recomienda tomar medidas que incentive la investigación entre el profesorado.

CRITERIO 6 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda tomar medidas para asegurar una mejora en la formación del alumnado en programación asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para esa materia.

2.- Se recomienda homogeneizar la exigencia de los exámenes de las asignaturas de la titulación

CRITERIO 7 INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda tomar medidas para incrementar la satisfacción entre los estudiantes.

2.- Se recomienda analizar la tasa de abandono y desarrollar un plan de mejora.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
